

DELTA LEASING HABITACIONAL S.A.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los periodos terminados al 31 de marzo de 2011 y 2010

DELTA LEASING HABITACIONAL S.A.

CONTENIDO

Estados de Situación Financiera Clasificados
Estados de Resultados Integrales por función
Estado de Cambios en el Patrimonio
Estados de Flujo de Efectivo Directo
Notas a los Estados Financieros

M\$: Miles de pesos chilenos

DELTA LEASING HABITACIONAL S.A.
 ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS
 Al 31 de marzo de 2011, 31 de diciembre 2010 y 01 de enero 2010

ACTIVOS		31.03.2011	31.12.2010	01.01.2010
		M\$	M\$	M\$
ACTIVOS CORRIENTES				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Nota 5	209.226	176.447	97.216
Otros activos financieros, corrientes	Nota 6	29.366	29.199	28.503
Otros activos no financieros, corrientes	Nota 9	921.092	3.678.807	3.777.625
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, Neto	Nota 7	456.675	780.381	703.387
Inventarios	Nota 8	393.206	478.766	386.696
Activos por impuestos, corrientes		2.479	2.377	2.006
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		2.012.044	5.145.977	4.995.433
ACTIVOS NO CORRIENTES				
Activos Intangibles, Neto		395	395	395
Propiedades, Planta y Equipo, Neto		6	306	1.185
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		401	701	1.580
TOTAL ACTIVOS		2.012.445	5.146.678	4.997.013

PASIVOS		31.03.2011	31.12.2010	01.01.2010
		M\$	M\$	M\$
PASIVOS CORRIENTES				
Otros pasivos financieros, corrientes	Nota 12	246.321	467.901	475.631
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	Nota 13	234.568	678.891	658.255
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, corrientes	Nota 10	1.031.426	1.031.426	1.032.977
Otras provisiones, corrientes		14.574	17.023	14.191
Otros pasivos no financieros, corrientes	Nota 14	1.328.077	3.033.606	3.119.281
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		2.854.966	5.228.847	5.300.335
PATRIMONIO				
Capital emitido		2.043.843	2.043.843	2.043.843
Otras reservas		337.339	376.597	286.943
Resultados retenidos		(3.223.703)	(2.502.609)	(2.634.108)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		(842.521)	(82.169)	(303.322)
Participaciones no controladoras		-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		(842.521)	(82.169)	(303.322)
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		2.012.445	5.146.678	4.997.013

Las notas adjuntas números 1 a 22 forman parte integral de estos estados financieros

DELTA LEASING HABITACIONAL S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION

	ACUMULADO	
	01/01/2011 31/03/2011	01/01/2010 31/03/2010
	M\$	M\$
Estado de resultados		
Ganancia (pérdida)		
Ingresos de actividades ordinarias	38.363	73.320
Costo de ventas	Nota 16 (1.691.455)	(33.341)
Ganancia (pérdida) bruta	(1.653.092)	39.979
Otros ingresos, por función	1.065	1.082
Gasto de administración	(14.754)	(23.710)
Otras ganancias	Nota 17 896.106	-
Ingresos financieros	1.258	416
Costos financieros	-	(60.853)
Diferencias de cambio	-	(48.608)
Resultados por unidades de reajuste	9.066	(4.996)
Pérdida antes de impuestos	(760.351)	(96.690)
Gasto por impuestos a las ganancias	-	-
Pérdida procedente de operaciones continuadas	(760.351)	(96.690)
Pérdida procedente de operaciones discontinuadas	-	-
Pérdida	<u>(760.351)</u>	<u>(96.690)</u>
Pérdida atribuible a		
Pérdida, atribuible a los propietarios de la controladora	(760.351)	(96.690)
Pérdida, atribuible a participaciones no controladoras	-	-
Pérdida	<u>(760.351)</u>	<u>(96.690)</u>
Ganancias por acción		
Ganancia por acción básica		
Pérdida por acción básica en operaciones continuadas	(0,61)	(0,08)
Pérdidas por acción básica en operaciones discontinuadas	-	-
Pérdida por acción básica	<u>(0,61)</u>	<u>(0,08)</u>
Ganancias por acción diluidas		
Pérdida diluida por acción procedente de operaciones continuadas	(0,61)	(0,08)
Pérdida diluida por acción procedentes de operaciones discontinuadas	-	-
Pérdida diluida por acción	<u>(0,61)</u>	<u>(0,08)</u>
Resultado de ingresos y gastos integrales		
Resultado de ingresos y gastos integrales atribuibles a		
Accionista mayoritarios	(760.351)	(96.690)
Participaciones minoritarias	-	-
Resultado integral total	<u>(760.351)</u>	<u>(96.690)</u>

Las notas adjuntas números 1 a 22 forman parte integral de estos estados financieros

DELTA LEASING HABITACIONAL S.A.

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

AL 31 DE MARZO DE 2011 Y 2010

	Cambios en capital emitido	Otras reservas varias	Cambios en Resultados Retenidos (Pérdidas Acumuladas)	Total cambios en patrimonio neto atribuido a tenedores instrumentos de patrimonio neto de controladores	Cambio en participaciones minoritarias	Total cambio en Patrimonio Neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial periodo actual 01.01.2011	2.043.843	337.339	(2.463.352)	(82.170)	-	(82.170)
Resultados de ingresos y gastos integrales	-	-	(760.351)	(760.351)	-	(760.351)
Saldo final periodo actual 31.03.2011	2.043.843	337.339	(3.223.703)	(842.521)	-	(842.521)
Saldo inicial periodo anterior 01.01.2010	2.043.843	286.943	(2.634.108)	(303.322)	-	(303.322)
Resultados de ingresos y gastos integrales	-	-	(96.690)	(96.690)	-	(96.690)
Saldo final periodo anterior 31.03.2010	2.043.843	286.943	(2.730.798)	(400.012)	-	(400.012)

DELTA LEASING HABITACIONAL S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO METODO DIRECTO

	01/01/2011	01/01/2010
	31/03/2011	31/03/2010
	M\$	M\$
Estado de flujos de efectivo		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	1.131.886	75.587
Otros cobros por actividades de operación	1.374	1.398
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(57.315)	(30.049)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(11.551)	(11.696)
Otros pagos por actividades de operación	(611)	(705)
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación	1.063.783	34.535
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Pagos de préstamos	(1.031.004)	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	(1.031.004)	-
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	32.779	34.535
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-	-
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	32.779	34.535
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	176.447	98.577
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	209.226	133.112

DELTA LEASING HABITACIONAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2011

NOTA 1.- INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ESPECIAL ENTIDADES INFORMANTES

La sociedad se encuentra dentro del Registro Especial de Entidades Informantes, de acuerdo a la Norma de Carácter General Nro 284.

No obstante lo anterior y en consideración a las exigencias de patrimonio y endeudamiento, la sociedad se le aplican los requerimientos de información establecidas en las Secciones I y II de las Norma de Carácter General Nro 30 y sus modificaciones.

2.- CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) Período contable

Los estados financieros cubren los siguientes períodos:

Estado de Situación Financiera: al 31 de marzo de 2011, 1 de enero de 2010 y 31 de diciembre de 2010.

Estado de Cambios en el Patrimonio: por los períodos terminados al 31 de marzo de 2011 y 2010

Estado Integral de Resultados: para los períodos intermedios comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2011 y 2010.

Estado de Flujos de efectivo: por los períodos terminados al 31 de marzo de 2011 y 2010.

b) Bases de preparación

Los presentes estados financieros al 31 de marzo de 2011 son los primeros estados financieros de Delta Leasing Habitacional S.A. preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS). La empresa ha aplicado la disposición establecida en la Norma IFRS 1 al preparar sus primeros estados financieros, anteriormente los estados financieros se preparaban de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile y normas e instrucciones impartidas por la SVS.

Delta Leasing Habitacional S.A. ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1 de enero de 2011, por lo cual la fecha de inicio de la transición a estas normas ha sido el 1 de enero de 2010.

c) Bases de presentación

Los estados financieros del 31 de marzo de 2011, 31 de diciembre de 2010 y 1 de enero de 2010, y sus correspondientes notas, se muestran de forma comparativa de acuerdo a lo indicado en nota 2(a).

d) Bases de conversión

Los activos y pasivos pactados en unidades de fomento y moneda extranjera, se presentan valorizados en moneda nacional al tipo de cambio vigente al 31 de marzo 2011 y 2010, de acuerdo a la siguiente paridad:

	31.03.2011	31.03.2010
Unidad de Fomento	21.578,26	20.998,52
Dólar Estadounidense (observado)	479,46	524,46

e) Estimación deudores incobrables

Al 31 de marzo y 01 de enero de 2010, se ha constituido provisión por gastos de ejecución, concepto que cubre los costos de juicios, rehabilitación de viviendas, lucro cesante, gastos de recolocación y gastos de cobranza. Se ha estimado que los ítems indicados representan el 5% de los ingresos por arriendo.

La provisión de estimación de incobrables se presenta rebajando la partida Deudores por ventas de corto plazo.

f) Tratamiento de los contratos de leasing habitacional

Los bienes raíces (viviendas) adquiridos por la Sociedad los entrega en contratos de arrendamiento con promesa de compraventa (CLH). Las viviendas se registran en activos para leasing de corto plazo, de acuerdo a la naturaleza del negocio, la que consiste en comprar y vender periódicamente los bienes raíces y los contratos de leasing habitacional.

En tanto los contratos de leasing habitacional se registran en cuentas por cobrar con abono a ingresos diferidos, por el valor total del contrato, la cobranza de las cuotas de arrendamiento rebajan las cuentas por cobrar, tanto los ingresos se reconocen sobre base devengada rebajando los ingresos diferidos, para efectos de presentación, las partidas Cuentas por cobrar e Ingresos diferidos se presentan netas, en el rubro Otros activos circulantes menos estimaciones de incobrables.

A contar de marzo de 2004, se inició el registro de los contratos de arrendamiento con promesa de compraventa de acuerdo a las modificaciones señaladas en el DL 120, es decir se registran los subsidios habitacionales al inicio del contrato de arrendamiento, procediéndose a reflejar una cuenta por cobrar con abono a ingresos anticipados, ambos ítems son presentados como activos y pasivos en forma separada. Una vez recibidos los bonos de subsidios se registran en el rubro valores negociables con abono a la cuenta por cobrar correspondiente.

g) Valorización de Bono Subordinados

Los Bonos Subordinados derivados de la emisión de títulos securitizados BTRA1-5, se encuentran valorizados en \$1 al 31 de marzo de 2011.

El criterio de valorización indicado se implementa a contar del 30 de junio de 2006, a objeto de profundizar el criterio conservador iniciado en el año 2005, donde se suspende el reconocimiento de intereses derivados de los bonos subordinados, y los nuevos antecedentes asociados a los bonos subordinados, tales como; a) menor clasificación asignados a los Bonos BTRA1-5, de "AA" a "A", b) opinión de agente financiero que señala la escasa o nula valorización que alcanzan los bonos subordinados y c) ausencia de transacciones en mercado financiero

h) Activos fijos

Los bienes del activo fijo se presentan a su costo de adquisición, y no considera retasaciones derivadas de normativa aplicada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

i) Depreciación del activo fijo

Las depreciaciones han sido determinadas a base del método lineal de acuerdo a su vida útil remanente.

j) Impuesto renta y diferidos

La Sociedad no registra provisión por impuesto a la renta por presentar renta líquida imponible negativa.

k) Ingresos de explotación

Los ingresos de explotación corresponden a los arriendos devengados, de acuerdo a lo establecido en el contrato de arriendo con promesa de compraventa. Adicionalmente se reconoce como ingresos de explotación el producto de la venta de cartera realizada directamente a terceros.

l) Software computacional

Los principales softwares utilizados por la Sociedad, se encuentran arrendados y sus costos son cargados mensualmente a resultados.

m) Estado de flujos de efectivo

Se han considerado como efectivo equivalente, los saldos de efectivo mantenido en Caja y en Cuentas corrientes bancarias, los depósitos a plazo y otras inversiones financieras que se estiman liquidar a menos de 90 días. y por los cuales no existe riesgo de pérdida de valor derivado de dicha inversión.

n) La sociedad no ha podido cancelar dos cuotas vencidas de los créditos contraídos con la Corporación de Fomento a la Producción y la Corporación Interamericana de Desarrollo, lo cual ha producido la aceleración del saldo total de la deuda con CII; y la petición de quiebra por parte de la CORFO, cuyo proceso fue posteriormente suspendido, para dar lugar a una negociación de un convenio judicial que provee una fórmula de pago para los acreedores preferentes y valistas.

Aparte de haberse optado por reflejar la totalidad de la deuda como de corto plazo, lo anterior no implica realizar cambios de criterios contables al 31 de marzo de 2011.

ñ) La Sociedad se encuentra regulada por un Convenio Judicial Preventivo, donde se establecen los montos y forma de pagos de los créditos, contablemente se registran los valores establecidos en dicho convenio.

NOTA 3. PRIMERA APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS)

Los estados financieros de Delta Leasing Habitacional S.A. por el ejercicio interino terminado el 31 de marzo de 2011 son los primeros estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS). La empresa ha aplicado IFRS 1 al preparar sus estados financieros.

La fecha de transición de Delta Leasing Habitacional S.A. es el 1 de enero de 2010, para lo cual ha preparado su balance de apertura bajo IFRS a dicha fecha. La fecha de adopción de las IFRS es el 1 de enero de 2010 de acuerdo a lo dispuesto por la SVS.

De acuerdo a IFRS 1 para elaborar los estados financieros antes mencionados, se han aplicado todas las excepciones obligatorias y algunas de las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las IFRS.

La siguiente es una descripción de las principales diferencias entre las dos normativas aplicadas por la empresa y el impacto sobre el patrimonio al 31 de marzo de 2010, y sobre la utilidad neta para el período intermedio entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2010.

a) Reconciliación del Patrimonio bajo PCGA y bajo IFRS:

Conciliación Patrimonial PCGA - IFRS	31.03.2010
	M\$
Total patrimonio neto según PCGA chilenos	(303.322)
Corrección monetaria resultado acumulado y otras reservas	(11.500)
Reclasificación corrección monetaria capital	47.008
Otras reserva varias	(47.008)
Resultado del ejercicio	11.500
Total patrimonio neto según IFRS	(303.322)

b) Reconciliación del Resultado neto bajo PCGA y bajo IFRS:

Conciliación Resultado neto PCGA - IFRS	31.03.2010
	M\$
Total resultado neto según PCGA chilenos	(85.190)
Corrección monetaria resultado acumulado y otras reservas	(11.500)
Total resultado neto según IFRS	(96.690)

c) Explicaciones de la Corrección monetaria

Los principios contables anteriores requerían que los estados financieros fueran ajustados para reflejar el efecto de la pérdida en el poder adquisitivo del peso chileno en la posición financiera y los resultados operacionales de las entidades informantes. El método descrito a continuación estaba basado en un modelo que requería el cálculo de la utilidad o pérdida por inflación neta atribuida a los activos y los pasivos monetarios expuestos a variaciones en el poder adquisitivo de la moneda local. Los costos históricos de los activos y pasivos no monetarios, cuentas de patrimonio y cuentas de resultados eran corregidas para reflejar las variaciones en el IPC desde la fecha de adquisición hasta el cierre del período. La ganancia o pérdida en el poder adquisitivo incluido en utilidades o pérdidas netas reflejan los efectos de la inflación en los activos y pasivos monetarios mantenidos por la Compañía.

IFRS no considera indexación por inflación, en países que no son hiperinflacionarios como Chile. Por lo tanto, las cuentas de resultados y de balance no se reajustan por inflación y las variaciones son nominales. El efecto de corrección monetaria, afecta principalmente a las partidas de activos, depreciación y patrimonio. Los efectos de la aplicación de la corrección monetaria, descritos anteriormente, están incluidos en la reconciliación.

NOTA 4 - CAMBIOS CONTABLES

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2011 la Sociedad ha aplicado los principios de contabilidad de manera uniforme en relación a similar período del 2010, no existiendo cambios contables que puedan afectar significativamente la interpretación de estos estados financieros.

NOTA 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El disponible corresponde a los dineros mantenidos en caja y las cuentas bancarias, en tanto los depósitos a plazo corresponden a colocaciones en bancos de la plaza, su valor libro es igual a su valor razonable.

	31.03.2011	31.12.2010	01.01.2010
	M\$	M\$	M\$
Disponible	76.419	45.015	17.272
Depósitos a plazo	<u>132.807</u>	<u>131.432</u>	<u>79.944</u>
Total	<u>209.226</u>	<u>176.447</u>	<u>97.216</u>

NOTA 6 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

Corresponde a valores negociables representados por bonos emitidos por el Servicio de Vivienda y Urbanismo, por concepto de subsidios habitacionales.

	31.03.2011	31.03.2010	01.01.2010
	M\$	M\$	M\$
Bonos	<u>29.366</u>	<u>29.199</u>	<u>28.503</u>
Total	<u>29.366</u>	<u>29.199</u>	<u>28.503</u>

NOTA 7 – DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

	31.03.2011	31.12.2010	01.01.2010
	M\$	M\$	M\$
Deudores contrato leasing habitacional	203.141	556.313	444.814
Subsidios por cobrar	112.197	111.563	109.201
Cuenta por cobrar	141.337	112.505	111.590
Documentos por cobrar	-	-	<u>37.782</u>
Total	<u>456.675</u>	<u>780.381</u>	<u>703.387</u>

NOTA 8 – INVENTARIOS

La composición del rubro es como sigue:

	31.03.2011	31.12.2010	01.01.2010
	M\$	M\$	M\$
Casas habitacionales	<u>393.206</u>	<u>478.766</u>	<u>386.696</u>
Total	<u>393.206</u>	<u>478.766</u>	<u>386.696</u>

El saldo de inventarios, corresponde a casas habitacionales disponibles para la venta, que se encuentran a nombre de la sociedad, y cuyo origen provienen de resciliación de contratos de leasing habitacional por morosidad de los promitentes compradores.

NOTA 9 – OTROS ACTIVOS CORRIENTES

El detalle del rubro Otros Activos Corrientes, es el siguiente:

	31.03.2011	31.12.2010	01.01.2010
	M\$	M\$	M\$
Contratos de arrendamiento (1)	844.525	3.490.362	3.590.212
Costo originación contratos vigentes (2)	49.501	170.798	185.084
Deudores varios	<u>27.066</u>	<u>17.647</u>	<u>2.329</u>
Total	<u>921.092</u>	<u>3.678.807</u>	<u>3.777.625</u>

(1) Contrato de arrendamiento

Corresponden a bienes raíces con destino habitacional entregados en arrendamiento con promesa de compraventa.

Esta partida es registrada como un activo circulante, dado que es la esencia del negocio la venta periódica de cartera a través de procesos de securitización o venta.

(2) Costo de originación por contratos vigentes

Se han registrado como un activo diferido, los costos directos de originación de los contratos en cartera al 31 de marzo 2010, concepto que es cargado parcialmente a resultado en el plazo de vigencia de cada contrato, o en su totalidad al momento que ser vendidos o securitizados.

NOTA 10 – CUENTAS POR PAGAR ENTIDADES RELACIONADAS CORRIENTES

Las cuentas por pagar empresas relacionadas de corto plazo corresponde al crédito en cuenta corriente otorgado por Stehr y Cia, por M\$ 1.031.426 (UF49.828 en 2009), monto garantizado parcialmente con el endoso de Bonos Securitizados Serie B Subordinada, correspondiente al

Quinto Patrimonio Separado de la Securitizadora Transa S.A. por un valor nominal de U.F. 13.750, el plazo del crédito es 30 días renovables, tasa de interés es variable correspondiente a TAB 90 días más un Spread de 1,5% anual, con liquidación y pago de interés mensual.

De acuerdo al Convenio Judicial Preventivo aprobado por la Junta de Acreedores el 4 de mayo de 2010, el crédito de Stehr y Compañía Limitada será completamente pospuesta en lo que respecta al orden en que los pagos se efectuarán. Así, ella sólo podrá ser solucionada una vez que hay sido íntegra y cabalmente ejecutado el convenio. Llegado ese momento, al crédito de Stehr y Compañía Limitada se imputará todo y cualquier remanente de activos que en ese momento pudiere existir en el patrimonio de la proponente.

El detalle de las cuentas por pagar de corto plazo y transacciones con partes relacionadas se presenta en cuadros siguientes:

a) Documentos y cuentas por pagar

		CORTO PLAZO		
		31/03/2011	31/12/2010	01/01/2010
<u>RUT</u>	<u>SOCIEDAD</u>	M\$	M\$	M\$
78.185.900-1	STEHR Y CIA. LTDA.	1.031.426	1.031.426	1.032.977
	TOTALES	1.031.426	1.031.426	1.032.977

b) Transacciones entre partes relacionadas

RUT	SOCIEDAD	NATURALEZA DE LA RELACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	31.03.2011		31.03.2010	
				MONTO	EFFECTOS EN RESULTADO (CARGO)/ABONO	MONTO	EFFECTOS EN RESULTADO (CARGO)/ABONO
78.185.900-1	STEHR Y CIA. LTDA.	DIRECTOR COMUN	INTERESES DEVENGADOS	-	-	3.471	-3.471

NOTA 11 – IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de Marzo de 2011 y 2010, la Sociedad no ha provisionado impuesto a la renta de primera categoría, por existir pérdidas tributarias, cuyos montos ascienden a M\$ 3.686.376 y M\$ 2.894.489, respectivamente.

NOTA 12 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

Corresponde a crédito bancario cuyo detalle es el siguiente:

a) Composición de la deuda

En cumplimiento del Convenio Judicial Preventivo, el producto de la venta de 160 contratos de leasing habitacional se destinó en su totalidad a rebajar las deudas de los acreedores valistas, asimismo se procedió a ajustar contablemente el 100% de la deuda asociada a la venta de los activos.

RUT	BANCO O INSTITUCIÓN FINANCIERA	TIPO DE MONEDA	31.03.2011		31.03.2010		01.01.2010	
			MONTO TOTAL	MONTO CAPITAL ADEUDADO	MONTO TOTAL	MONTO CAPITAL ADEUDADO	MONTO TOTAL	MONTO CAPITAL ADEUDADO
			M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
97.051.000-1	BANCO DEL DESARROLLO	PESOS NO REAJUSTABLE	246.321	246.321	467.901	404.322	475.631	404.322
			246.321	246.321	467.901	404.322	475.631	404.322

Porcentaje obligación moneda extranjera %

-

-

-

Porcentaje obligación moneda nacional %

100%

100%

100%

Tasa de interés

-

15,60%

15,60%

b) Antecedentes adicionales del crédito

La cancelación del crédito con el Banco del Desarrollo, se establece en el Convenio Judicial Preventivo, donde se indica lo siguiente:

Los acreedores valistas serán pagados en un 100% de sus créditos o, en su defecto, en las proporciones que corresponda, con la cantidad única y total de UF 5.000. Dichos fondos provendrán de la venta de los inmuebles de la proponente, los que deberán ser liquidados en el plazo de 180 a contar de la fecha en que el convenio queda aprobado. El pago de los valistas deberá ser hecho dentro del plazo de 210 días a contar de la misma fecha. El saldo que subsista una vez extinguidos estos créditos valistas será destinado en la forma en que se indica más adelante, al regular el pago al acreedor Banco del Desarrollo.

La totalidad de los contratos de Leasing Habitacional que componen la Garantía Banco del Desarrollo sobre cartera se venderán como un todo. El producto total que se obtenga con la venta de estos contratos de Leasing Habitacional será imputado a la obligación. La venta deberá efectuarse dentro del plazo de 8 meses contados desde la fecha en que se certifique que la resolución que tuvo por aprobada el presente convenio, se encuentra ejecutoriada. La administración de los contratos de Leasing Habitacional ya referidos será ejercida por la Proponente. Adicionalmente, el acreedor Banco del Desarrollo recibirá en pago, tan pronto estén disponible los fondos, la cantidad equivalente en pesos UF 1.091. Dicha cantidad provendrá del saldo de los fondos de las 5.000 UF una vez aplicados éstos a la extinción de los créditos valistas. Ejecutadas las formulas de pagos precedentemente indicadas, toda y cualquier acreencia que pudiere subsistir para estos acreedores quedará íntegra e

irrevocablemente extinguida para todos los efectos legales sin que en lo sucesivo exista saldo alguno que pudiera cobrarse a la proponente.

De acuerdo al Convenio Judicial Preventivo, durante el primer trimestre del año 2011, se procedió pagar parte de la deuda indicada, esto producto de la venta de parte importante de las viviendas entregadas en contrato de leasing habitacional.

NOTA 13 – CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR, CORRIENTES

La composición del rubro es la siguiente:

	31.03.2011	31.12.2010	01.01.2010
	M\$	M\$	M\$
Ingresos percibidos por adelantado	233.154	673.867	646.365
Cuentas por pagar	-	3.800	10.904
Retenciones	1.414	1.224	986
Total	<u>234.568</u>	<u>678.891</u>	<u>658.255</u>

NOTA 14 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES

Corresponde deuda con la Corfo y Corporación Interamericana de Inversiones, las cuales se encuentran reguladas por el Convenio Judicial Preventivo.

En cumplimiento del Convenio Judicial Preventivo, el producto de la venta de 160 contratos de leasing habitacional se destinó en su totalidad a rebajar las deudas de los acreedores valistas, asimismo se procedió a ajustar contablemente el 100% de la deuda asociada a la venta de los activos.

	31.03.2011	31.12.2010	01.01.2010
	M\$	M\$	M\$
Pagaré adeudado a Corfo (1) (2) (3)	1.306.600	1.554.431	1.553.775
Corporación interamericana de Inversiones (2) (3)	-	1.457.699	1.565.506
Finiquitos por pagar	21.477	21.476	-
Total	<u>1.328.077</u>	<u>3.033.606</u>	<u>3.119.281</u>

Pagaré firmado a favor de Corfo garantizado con lo siguiente:

- a) Bonos subordinados serie B, por U.F. 65.750
- b) Contratos de arrendamiento con promesa de compraventa, celebrado entre la Sociedad y sus clientes, por U.F. 11.643,02, garantías que fueron levantadas de acuerdo con las condiciones establecidas en Convenio Judicial Preventivo.

(2) La imposibilidad de liquidar activos u obtener financiamiento impidió el servicio de las deudas, de las cuotas cuyos vencimientos estaban previstos para fines del 2008, situación se mantiene a la fecha de cierre de los presentes estados financieros, por lo cual se aceleró el vencimiento total de los créditos indicados, procediéndose a clasificar a corto plazo la totalidad de la deuda.

(3) Créditos valorizados y regulados por Convenio Judicial Preventivo, cuyo detalle se indica en Nota de Compromisos y Contingencias. El convenio señala que todos los créditos son expresados en pesos chilenos (CH\$) aun cuando se hayan pactados en moneda o unidades diversas a CH\$.

De acuerdo al Convenio Judicial Preventivo, durante el primer trimestre del año 2011, se procedió pagar parte de la deuda indicada, esto producto de la venta de parte importante de las viviendas entregadas en contrato de leasing habitacional.

NOTA 15 – CAPITAL

a) Número de acciones

Al 31 de marzo de 2011, el número de acciones de la empresa se compone como:

NUMERO DE ACCIONES			
SERIE	ACCIONES SUSCRITAS	ACCIONES PAGADAS	ACCIONES CON DERECHO A VOTO
A	1.237.476	1.237.476	1.237.476

b) Accionistas

Al 31 de marzo de 2011 los accionistas de la sociedad son los siguientes:

ACCIONISTAS		
ACCIONISTA	ACCIONES	%
Inversiones Holley Ltda	1.237.466	99,999192
Stehr y Compañía Ltda.	10	0,000808
	<u>1.237.476</u>	<u>100,000000</u>

NOTA 16 – COSTO DE VENTAS

La composición del costo de venta, es la siguiente:

	31.03.2011	31.03.2010
	M\$	M\$
Costo venta contratos (1)	1.534.464	-
Amortización costo de originación (2)	121.849	-
Costo venta de operación	<u>35.142</u>	<u>33.341</u>
Total	<u>1.691.455</u>	<u>33.341</u>

- (1) Durante el primer trimestre del año 2011, se realizó la venta de 160 contratos de leasing habitacional, procediéndose a registrar en resultado la disminución de los activos correspondientes.
- (2) La venta indicada en párrafo anterior, tienen asociada la amortización del costo de originación de los contratos vendidos.

NOTA 17 – OTRAS GANANCIAS

El rubro de Otras Ganancias del estado de resultados, muestra un monto de M\$ 896.106 correspondiente al periodo 2011 (M\$ - 2010), lo anterior se origina en la disminución contable del 100% de la porción de créditos valistas asociados a la venta de 160 contratos de leasing habitacional ocurrida en el primer trimestre del año 2011, lo anterior de acuerdo a lo indicado en el Convenio Judicial Preventivo.

NOTA 18 – CONTINGENCIAS Y REESTRICCIONES

a) Garantías directas

Las garantías directas entregadas por la Sociedad los acreedores valistas, es decir la Corfo, Corporación Interamericana de Inversiones y el Banco del Desarrollo, fueron levantadas de acuerdo con las condiciones establecidas en Convenio Judicial Preventivo.

En tanto permanecen como garantía directa los Bonos Subordinados derivados de la emisión de títulos securitizados BTRA1-5, entregados a Stehr y Cia.

b) Al 31 de marzo de 2011, la Sociedad mantiene ochenta y tres juicios con clientes morosos, cuyo objeto es exigir los pagos a que tiene derecho en virtud de contratos de arrendamiento con promesa de compraventa, sin perjuicio de los acuerdos a que se llegue con posterioridad con los clientes.

c) Otras contingencias

La Sociedad suscribe contratos de arrendamiento con promesa de compraventa , mediante los cuales promete transferir el dominio de los inmuebles, al término de los períodos de arriendo de cada contrato, en la medida que los arrendatarios hayan cumplido con las obligaciones de amortización pactadas.

d) Garantías, alzamiento y sustitución realizada por Corporación Interamericana de Inversiones

La Sociedad tenía constituida Prenda Comercial de Primer Grado a favor de la Corporación Interamericana de Inversiones, sobre los derechos de la Sociedad de cobrar las rentas de arrendamiento y los precios prometidos de las compraventas de los contratos de leasing habitacional, por un monto de U.F. 95.190,06 garantías que fueron levantadas de acuerdo con las condiciones establecidas en Convenio Judicial Preventivo.

e) Corporación de Fomento a la Producción

Al cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad tiene entregado bonos series B , por un monto de U.F. 65.750 a objeto de garantizar los créditos otorgados por la Corporación de Fomento de la Producción.

Por otra parte, se tenía constituida Prenda Comercial de Primer Grado a favor de la Corfo, sobre los derechos que la Sociedad tenía por cobrar de rentas de arrendamiento y precios prometidos de las compraventas derivados de los contratos de leasing habitacional, por un monto de U.F. 11.643,02 garantías que fueron levantadas de acuerdo con las condiciones establecidas en Convenio Judicial Preventivo.

f) El contrato de préstamo con la Corporación Interamericana de Inversiones, al margen de las obligaciones habituales de información y transparencia, establece una restricción al pago de dividendos en caso de encontrarse en incumplimiento con el servicio del préstamo, y un límite al endeudamiento igual al 12 veces el patrimonio. Además, señala metas de operación y límites máximos de morosidad de cartera.

Actualmente la industria del Leasing Habitacional vive una compleja situación provocada por la crisis financiera mundial originada en las hipotecas subprime otorgadas en Estados Unidos, que ha congelado todos los procesos de securitización en el corto y mediano plazo, deteniendo la cadena de operación de las sociedades inmobiliarias de leasing habitacional, obligando a gran parte de ellas a suspender la originación de nuevos contratos, centrándolas exclusivamente en la administración de la cartera ya originada.

Este desfavorable escenario se ha visto agravado como consecuencia de dos hechos: i) la disminución en el número de subsidios asignados en el presupuesto al programa de leasing habitacional, que redujo de 4.000 a 2.000 la cantidad de subsidios disponibles para el año 2009; y ii) la exclusión del leasing habitacional en los planes extraordinarios de subsidios para el año 2009 anunciados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el marco de las medidas reactivadoras impulsadas por la autoridad.

La sociedad concordante con las medidas de la industria, y la falta de financiamiento que permitan acopio y venta de contratos de leasing habitacional, suspendió la originación de

nuevos contratos a contar del mes de noviembre de 2008, a la espera de que la confianza retorne a los mercados. Lo anterior permite una reducción de costos operacionales concordante con los nuevos flujos de ingresos.

Por otra parte, la cartera propia ha seguido administrándose, permitiendo la cobranza normal de los clientes y la mantención de las gestiones a clientes morosos.

Esta situación ha llevado a la sociedad a solicitar un nuevo calendario de pagos a la Corporación Interamericana de Inversiones, lo anterior no se concretó debido a la solicitud de quiebra interpuesto por la Corfo.

g) A objeto de garantizar los créditos otorgados por Banco del Desarrollo, la Sociedad constituyó Prenda Comercial de Primer Grado sobre los derechos que la Sociedad tenía por cobrar de rentas de arrendamiento y precios prometidos de las compraventas derivados de los contratos de leasing habitacional, por un monto de U.F. 19.202, garantías que fueron levantadas de acuerdo con las condiciones establecidas en Convenio Judicial Preventivo.

h) Solicitud de quiebra y Convenio judicial

Con fecha 3 de junio de 2009, la Sociedad entrega respuesta a Oficio 11974 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en los siguientes términos:

1.- Con fecha 15 de mayo de 2009 se presentó ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el escrito para la designación del Tribunal Arbitral Unipersonal que conocería del Convenio. Con fecha 18 de mayo de este año dicha Corte designó en tal cargo a Don Rafael Gómez Balmaceda. El convenio fue presentado ante el mismo con fecha 25 de mayo de 2009.

2.- En cumplimiento a lo dispuesto en Art 101 de la ley de Sociedades Anónimas, mediante carta de fecha 3 de junio de 2009 fue informado a esa Superintendencia, que con fecha 29 de mayo de 2009, la sociedad fue notificada de una solicitud de quiebra, presentada por su acreedora la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), ante el Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago. ROL: 11.731-2009.

3.- Sin perjuicio de lo anterior y tal como se informa en la referida carta, con fecha 2 de junio se acordó con CORFO y fue presentado en el Tribunal, un escrito de suspensión de la tramitación de la quiebra por 30 días, y del Convenio Judicial presentado por Delta Leasing Habitacional S.A., en la búsqueda de un arreglo entre las partes y los demás acreedores de Delta Leasing, a saber la Corporación Interamericana de Inversiones y el Bandesarrollo Leasing, todo ellos acreedores preferentes.

4.- La imposibilidad de liquidar activos u obtener financiamiento impidió el servicio de las deudas con la Corporación Interamericana de Inversiones, con la CORFO y con el Banco del Desarrollo, en las cuotas cuyos vencimientos estaban previstos para fines del 2008. Esta situación se mantiene hasta la fecha, no obstante las prórrogas o esperas concedidas por los tres acreedores. Desde entonces hemos buscado la mejor forma de liquidar activos para servir las deudas, en alguna fórmula conocida, consentida y aprobada por cada uno de los acreedores.

a) Tratándose de la CORFO, los esfuerzos han consistido en lo siguiente:

i. Con fecha 12 de diciembre del 2008 se realiza reunión con don Patricio Reyes, Subgerente de Intermediación Financiera, donde se propuso realizar una dación en pago del bono subordinado dado en prenda. Se solicitó formalizar esta propuesta.

ii. Con fecha 18 de diciembre del 2008 se entrega a la CORFO (mediante carta dirigida a don Patricio Reyes) propuesta formal de solución del crédito mediante la dación en pago del bono subordinado.

iii. Con fecha 8 de enero del 2009, mediante carta suscrita por don Cristián Palma solicita proporcionar mayor información acerca de los créditos dentro de un plazo de 30 días corridos.

iv. Con fecha 30 de enero del 2009 don Patricio Reyes reitera, mediante carta, la solicitud de un informe actualizado y completo de los créditos que representan los contratos.

v. Con fecha 5 de febrero del 2009 se entrega la información solicitada para resolver la propuesta de Delta Leasing.

vi. Con fecha 13 de marzo del 2009, mediante e-mail dirigido a doña Ruth Rain se entregó a CORFO información adicional acerca de la cartera de contratos de leasing habitacional, para los efectos de resolver nuestra propuesta de solución.

vii. A partir de entonces, no se obtuvo respuesta ni información alguna de parte de CORFO con respecto a la proposición efectuada el día 18 de diciembre del 2008, hasta la notificación antes señalada.

b) Tratándose del acreedor Banco del Desarrollo, los esfuerzos han consistido en lo siguiente:

i. Con fecha 28 de enero de 2009 se realiza reunión con los señores Fernando Guillen (Agente Sucursal Providencia) y Guillermo Ortiz (Gerente Zonal) a quienes se propone una fórmula de solución del pasivo. Se solicitó formalizar esta propuesta.

ii. Con fecha 11 de febrero del 2009, mediante carta dirigida a don Fernando Guillen, se formalizó propuesta al Banco del Desarrollo para la obtención de recursos destinados al pago de la deuda a través de la venta a Badesarrollo Leasing Habitacional, de la cartera prendada al Banco del Desarrollo.

iii. El día 17 de marzo del 2009 el Banco del Desarrollo informó que el caso de Delta Leasing había sido asignado al ejecutivo de normalización Sr. Luis Carvallo.

iv. Con fecha 19 de marzo del 2009 se realiza reunión con el Sr. Carvallo, en donde se acuerda valorizar la cartera a efectos de establecer su precio y determinar la viabilidad de esta fórmula para el pago del crédito.

v. El día 23 de marzo del 2009, vía e-mail se entrega al Banco del Desarrollo información solicitada respecto de la cartera, y luego complementada vía e-mail del 31 de marzo del 2009.

c. Tratándose del acreedor Corporación Interamericana de Inversiones (CII), los esfuerzos han consistido en lo siguiente:

i. El día 24 de octubre del 2008, mediante carta, se informaron las dificultades para el servicio de la deuda solicitando un plazo de un año de gracia capitalizando intereses.

ii. Con fecha 19 de noviembre del 2008, vía e-mail, la CII informa que el Comité de Operaciones Especiales aprobó seguir adelante con la solicitud de Delta Leasing para lo cual previenen el pago de intereses de la cuota vencida.

iii. Con fecha 23 de febrero del 2009 la CII envía un e-mail con el borrador de un segundo convenio modificatorio del Contrato de Préstamo, para comentarios y observaciones.

iv. El día 8 de Abril del 2009 mediante carta se informa al acreedor acerca de una nueva y posible fórmula de solución consistente en la adquisición de su crédito por parte de un inversionista por lo que se pidió suspender las gestiones del segundo convenio modificatorio del Contrato de Préstamo por un plazo de 90 días en tanto se formalizaba esta nueva proposición.

5.- Para los efectos del Art. 101 de la Ley de Sociedades anónimas, con fecha 29 de mayo de 2009 se realizó reunión de Directorio extraordinaria, en el cual se acordó citar a Junta Extraordinaria de accionistas para el 15 de Junio de 2009. Sin perjuicio de lo anterior los únicos dos accionistas de la sociedad se encuentran plenamente informados de la situación legal, económica y financiera de la sociedad.

6.- También, se entrega respuesta al punto 4 de Oficio 11974 de la Superintendencia de Valores y Seguros, resumiendo la trayectoria de la empresa en los siguientes términos:

Durante sus primeros 10 años la industria de leasing habitacional logró un desarrollo paulatino hasta alcanzar a originar 4.422 contratos en el año 2006, de los que aproximadamente un 85% contaba con subsidio habitacional para viviendas cuyo valor promedio era de UF 600.

En este escenario Delta Leasing, que fue creada en septiembre de 1996, obtuvo en 1997 financiamiento para el desarrollo de sus actividades de leasing habitacional a través de una línea de crédito CORFO (bajo el programa MINVU - AID) por valor equivalente a US\$ 3.000.000.-, a 20 años plazo con 10 años de gracia. Se trataba de una línea de crédito que tenía el carácter de capital semilla de la AID (US Agency for International Development) para el estímulo de la industria de leasing habitacional destinado al segmento de la población de escaso acceso al crédito.

Una segunda etapa de desarrollo se logró mediante un crédito, en el primer semestre del 2000, de la Corporación Interamericana de Inversiones, filial del BID, por la suma de US\$ 7.000.000.- a 10 años plazo con 3 años de gracia, acompañado de un aporte de capital por US\$ 1.000.000.-, el que posteriormente fue recomprado por el patrocinador en el año 2006.

Apoyado en estos financiamientos, en el año 2003 la sociedad alcanzó una participación de mercado de un 16,5 %, con 581 contratos originados ese año.

Acto seguido efectuó una primera securitización, dando origen al bono BTRA1-5, cuya serie subordinada se mantiene en el activo hasta la fecha. Sobre parte de este bono subordinado se constituyó prenda a favor de CORFO.

Sin embargo el escenario de la industria cambió a partir del 2007 en razón de los siguientes factores:

a) La creciente competencia de algunos Bancos, incursionando agresivamente en el segmento de mercado de viviendas de menor valor asociadas a clientes de mayor riesgo, con una cada vez menor exigencia de ahorro previo efectivo.

b) La maduración del nuevo plan habitacional impulsado por el MINVU, que contempla subsidios individuales por montos mayores, permitiendo al quintil de menores ingresos de la población la adquisición de una vivienda sin endeudamiento. De esta manera, con un ahorro de tan solo UF 10 se puede adquirir una vivienda de valor que en ocasiones supera a las UF 600, y sin deuda.

c) Resistencia del MINVU durante el año 2007 a permitir que estos importantes subsidios fueran aplicables a las operaciones de leasing, para atender a quienes requieren viviendas de mayor valor. Sólo en enero del 2008 se permitió su aplicación parcial, revirtiendo parcialmente la desventaja competitiva que se había generado.

d) Rebaja en el número de subsidios regulares de leasing desde 4.000 a 2.000 en la Ley de Presupuesto para el año 2009.

e) Rechazo por parte del MINVU de aplicar al mecanismo de leasing habitacional los nuevos subsidios y garantías decretadas a contar del último trimestre de 2008 para compradores de viviendas, en el marco de las medidas de reactivación económica.

En tal escenario la imposibilidad de acceder a financiamiento bancario local, y el comienzo del servicio de la deuda pactada con la Corporación Interamericana de Inversiones una vez terminado el período de gracia estipulado, comenzaron a erosionar la posición de liquidez de Delta Leasing, impidiéndole hacer el acopio para nuevas securitizaciones.

La búsqueda de alternativas de financiamiento consistió, inicialmente, en convenios de venta de cartera a Bandesarrollo Leasing, lo que implicó tener que ceder parte importante del negocio, afectando la generación de excedentes para mi representada.

En este período se generó una deuda que la sociedad mantiene con el Banco del Desarrollo, deuda que se encuentra garantizada con prenda sobre contratos de leasing.

Tras un período de operación basado en un acuerdo de financiamiento de acopio con el Banco Boston, finalmente se llegó a un acuerdo de venta de cartera a Larraín Vial, empresa de servicios financieros, quienes formaron una sociedad de leasing habitacional destinada a adquirir cartera originada por Delta Leasing y luego securitizarla.

En octubre de 2008, producto de la crisis financiera, Larraín Vial suspendió tales operaciones quedando Delta Leasing sin poder vender la cartera originada, debiendo así paralizar nuevas

operaciones desde octubre de 2008, siendo suscrito el último contrato de arrendamiento en diciembre del año 2008.

El día 15 de diciembre de 2009 fue presentado ante el Sr. Rafael Gómez Balmaceda, Juez arbitral Unipersonal designado al efecto, una proposición de convenio judicial preventivo, destinado a solucionar las obligaciones existentes entre Delta Leasing Habitacional S.A. y sus acreedores.

Con fecha 18 de marzo de 2010, fue publicado en el Diario Oficial la notificación de la proposición de convenio judicial preventivo de Delta Leasing Habitacional S.A., en lo fundamental la notificación realizada por el juez Albitro señor Rafael Gómez Balmaceda se resuelve:

a) Se designa como síndico titular al señor Cristián Herrera Rahilly, y como síndico suplente al señor Lionel Stone Cereceda,

b) El síndico deberá informar al tribunal arbitral sobre las proposiciones de convenio dentro del plazo de 20 días.

c) Que todos los acreedores sin excepción alguna deben presentarse y verificar sus créditos con los documentos justificativos que correspondan.

d) Se cita a todos los acreedores a una Junta para conocer y deliberar sobre las proposiciones del presente convenio, fijándose para la celebración de ésta el día martes 4 de mayo de 2010 a las 12:00 horas.

e) No podrá solicitarse la quiebra de la sociedad, ni iniciarse en su contra juicios ejecutivos, ejecuciones de cualquier clase o restitución en los juicios de arrendamiento, y se suspenderán dichos procedimientos una vez iniciados, durante los noventa días siguientes a la notificación por aviso de la resolución que ordena la citación a la junta que se hace mención en el numeral precedente, toda vez que las proposiciones de convenio judicial preventivo fueron presentadas con el apoyo del 50% del total del pasivo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 177 bis del cuerpo legal referido.

f) Se propone como árbitro subrogante al señor Manuel Montt Dubournal

Con fecha 6 de mayo de 2010, se informa de la aprobación por la Junta de Acreedores, fechada el 4 de mayo de 2010, del Convenio Judicial Preventivo presentado por Delta Leasing Habitacional S.A., cuyos términos deben ser notificados por aviso en el Diario Oficial, y transcurrido el plazo de cinco días sin que exista impugnación, el convenio empezara a regir.

Con fecha 14 de mayo de 2010, se envía respuesta a Oficio 7337 de fecha 13 de mayo 2010, donde se indican los principales términos del Convenio Judicial, cuyo detalle es como sigue:

a) El convenio tiene por objeto la liquidación ordenada de todos los activos de la proponente, con la finalidad de imputar íntegramente el producido al pago de sus obligaciones. Este convenio regula el procedimiento para el pago a los acreedores valistas de la proponente.

Asimismo, regula la forma en se extinguirán los saldos valistas de los acreedores preferentes, una vez aplicadas las garantías al pago de las acreencias caucionadas.

b) Los acreedores valistas serán pagados en un 100% de sus créditos o, en su defecto, en las proporciones que corresponda, con la cantidad única y total de UF 5.000. Dichos fondos provendrán de la venta de los inmuebles de la proponente, los que deberán ser liquidados en el plazo de 180 a contar de la fecha en que el convenio queda aprobado. El pago de los valistas deberá ser hecho dentro del plazo de 210 días a contar de la misma fecha. El saldo que subsista una vez extinguidos estos créditos valistas será destinado en la forma en que se indica más adelante, al regular el pago al acreedor Banco del Desarrollo.

c) Con el acuerdo de los acreedores CORFO y CII, la totalidad de los contratos de Leasing Habitacional se venderán como un todo. El producto de la venta de los contratos de Leasing Habitacional antes referidos será utilizado para pagar los créditos de los acreedores CII y CORFO en la proporción del 86,38% para CII y de un 13,62% para Corfo. La referida venta deberá efectuarse dentro del plazo de 8 meses contados desde la fecha en que se certifique que la resolución que tuvo por aprobado el presente convenio, se encuentra ejecutoriada. La administración de los contratos de Leasing Habitacional ya referidos será ejercida por la Proponente. Además el acreedor CII recibirá en pago, la Garantía CII sobre Subsidios, la Garantía CII sobre precio de Securización y la Garantía CII sobre depósito en efectivo por valor de UF 950, valores que serán destinados al pago y extinción total del saldo insoluto del crédito. El acreedor CORFO recibirá en pago, además, el valor que se recupere de 6 contratos de leasing habitacional por valor de hasta UF 3.389 no incluidos en la cartera de contratos que se venderán. El acreedor CORFO recibirá el pago, tan pronto estén disponible los fondos, el precio de venta de los referidos inmuebles de propiedad de la proponente neto de gastos de ventas y de recuperación de vivienda, en toda aquella parte que exceda de 5.000 unidades de fomento. Asimismo, Corfo recibirá en pago por parte de la Proponente y el acreedor Stehr y Compañía Limitada, la Garantía Corfo sobre los bonos subordinados BTRA1-5 serie B por un valor par de emisión de 65.750 UF, y además los bonos subordinados BTRA1-5 serie B por un valor par de emisión de UF13.750, bonos que, serán destinados al pago y extinción total del saldo insoluto de crédito. Ejecutadas las formulas de pago precedentemente indicada, toda y cualquier acreencia que pudieren mantener estos acreedores quedarán íntegras e irrevocablemente extinguida para todos los efectos legales, sin que subsista saldo alguno que pudiere cobrarse a la proponente.

d) La totalidad de los contratos de Leasing Habitacional que componen la Garantía Banco del Desarrollo sobre cartera se venderán como un todo. El producto total que se obtenga con la venta de estos contratos de Leasing Habitacional será imputado a la obligación. La venta deberá efectuarse dentro del plazo de 8 meses contados desde la fecha en que se certifique que la resolución que tuvo por aprobada el presente convenio, se encuentra ejecutoriada. La administración de los contratos de Leasing Habitacional ya referidos será ejercida por la Proponente. Adicionalmente, el acreedor Banco del Desarrollo recibirá en pago, tan pronto estén disponible los fondos, la cantidad equivalente en pesos UF 1.091. Dicha cantidad provendrá del saldo de los fondos de las 5.000 UF una vez aplicados éstos a la extinción de los créditos valistas. Ejecutadas las formulas de pagos precedentemente indicadas, toda y

cualquier acreencia que pudiere subsistir para estos acreedores quedará íntegra e irrevocablemente extinguida para todos los efectos legales sin que en lo sucesivo exista saldo alguno que pudiera cobrarse a la proponente.

e) El crédito de Stehr y Compañía Limitada será completamente pospuesta en lo que respecta al orden en que los pagos se efectuarán. Así, ella sólo podrá ser solucionada una vez que hay sido íntegra y cabalmente ejecutado el presente convenio. Llegado ese momento, al crédito de Stehr y Compañía Limitada se imputará todo y cualquier remanente de activos que en ese momento pudiere existir en el patrimonio de la proponente.

f) La administración de Delta durante la vigencia del presente Convenio no será objeto de intervención. No obstante lo señalado, Delta quedará sometida a la supervigilancia y control por parte de sus acreedores, quienes estarán representados por una comisión de acreedores, compuesta por 3 miembros designados por la Junta de Acreedores. Cada uno de los acreedores CII, Corfo y Banco del Desarrollo designará un miembro de la comisión. La comisión de acreedores tendrá la atribución y el deber de supervigilar y controlar todas las actuaciones que realicen los órganos de administración de Delta, a lo largo de todo el período de vigencia del presente convenio judicial preventivo.

g) De conformidad con lo estipulado en el artículo 199 del Libro IV del Código de Comercio, el convenio judicial preventivo regirá desde que se certifique la ejecutoria de la resolución judicial de S.S que lo declare aprobado.

Con fecha 26 de enero de 2011, se realiza la venta y alzamiento de garantías de los contratos vendidos, el monto de la venta asciende a UF48.012,75

NOTA 19 – CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

Al 31 de marzo de 2011 la empresa mantiene el patrocinio nominal de Inversiones Holley Ltda. respecto del Contrato de Préstamo firmado entre Delta Leasing Habitacional S.A. y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y modificado el 16 de junio de 2006, fecha en la cual la CII liberó al patrocinador de cualquier obligación pecuniaria.

NOTA 20 – SANCIONES

Durante los períodos 2011 y 2010, la Sociedad no ha tenido sanciones de ningún tipo.

NOTA 21 – MEDIO AMBIENTE

Durante el período terminado el 31 de marzo de 2011 y 2010, la Sociedad no ha efectuado desembolsos directos por este concepto, sin perjuicio de observar permanentemente las normas medio ambientales con respecto a los activos que adquiere para entregar en arrendamiento.

NOTA 22 – HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores ocurridos entre el 31 de marzo de 2011 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros.